

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 177

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 194/03.

Entró en la Sesión

12/08/2003

Girado a la Comisión

Resolución 112/03

Nº:

Orden del día Nº:

177/03

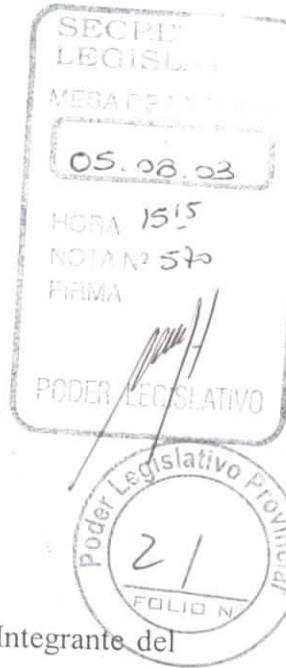


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 194/03.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 04 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día 6 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/RGA (ida 06/08/03 regreso 09/08/03) a nombre del Legidslador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legidslador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° parrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

194 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

437
04/08/03
15:00
[Handwritten signature]

3/3

Nota N° 031/03
Letra: Leg. Vernet

Ushuaia, 04 de Agosto de 2003

Señor
Presidente Legislatura Provincial

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. a efectos informarle que por razones inherentes a mi función legislativa he de viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día Miércoles 06 de Agosto para retornar a la provincia con fecha 09 de Agosto del año en curso.

Por tal motivo le solicito la extensión de un (1) pasaje vía aérea que cubra los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Río Grande. Asimismo solicito se me liquiden los viáticos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

[Handwritten signature]
ALEJANDRO VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

AL
SEÑOR
PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL
CPN Dn. Daniel GALLO
S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”